



# REVISTA DE GERONA

---

GERONA

BAJO LA DOMINACIÓN FRANCESA

DE 1640 Á 1652

I.

**M**

ERECIDO fue el lauro que la Asociación literaria de Gerona concedió á nuestro amigo el académico D. Celestino Pujol y Camps por el erudito trabajo que presentó en el certamen de 1880, con el título de *Gerona en la revolución de 1640*. La soltura y elegancia del texto, la abundancia y curiosidad de los documentos que lo justifican, y la novedad é importancia de las noticias que encierra, forman un conjunto que no solo interesa á lo historia municipal de Gerona, si que también á la de la nación, en aquellas revueltas en que la arrogancia y falta de tacto del gobierno, corrieron parejas con el sentimiento de venganza que las ofensas recibidas despertaron en el corazón de los catalanes, llevándoles sus directores, poco políticos y nada diplomáticos, á extremos que por anti-nacionales, y por convenir solo

AÑO XVI.—MES DE FEBRERO DE 1891.—NÚMERO II.

à las miras ambiciosas del rey de Francia, hubieron de engendrar después de largos años de guerra, una reacción, à impulsos del deseo de obtener la paz y huir del dominio de la nación vecina.

El trabajo histórico antes mencionado principià haciendo indicación de los sucesos ocurridos en Gerona desde septiembre de 1637 con motivo de la guerra con Francia, hasta la toma de Salces en 6 de Enero de 1640, después de la cual el alojamiento de las tropas en los pueblos del Principado, fué el gérmen de la insurrección que bien pronto debía estallar, alimentada por el mal estar que por los desaciertos gubernamentales, venía desde muchos años, sintiendo el país.

Los atentados y desmanes que se sucedieron y refieren los historiadores, cometidos por la soldadesca, cual si estuviera en país enemigo fueron el primer chispazo. Siguióle una reyerta entre paisanos y soldados ocurrida en San Gregorio, que se agrandó con el incendio de una casa en Santa Coloma de Farnés entre cuyas llamas el pueblo dió muerte al alguacil Monredón y los suyos. Remachó el clavo, el saqueo y la quema del pueblo de Riudarenes por el tercio de Moles.

La revolución había estallado. Los campesinos empuñaron las armas para medirlas con el ejército, organizándose en grupos y partidas y quedó iniciada la guerra civil.

El obispo de Gerona noticioso de los desmanes de Riudarenes en los cuales se habían tocado las cosas sagradas de aquella iglesia, fulminó escomunió contra los soldados de Moles. Este no considerándose muy seguro se acercó à Gerona buscando el amparo de las autoridades municipales, hasta que de orden del Capitán General se dirijieron à Santa Coloma de Farnés y para vengar al alguacil sacrificado, las tropas insubordinadas pegaron fuego à la villa.

La noticia del regreso de esta soldadesca con el Gobernador de Cataluña y los doctores del Consejo, después de tales desmanes, infundió gran pánico en Gerona, que se calmó al ver que las tropas se alojaban en Salt y solo aquellos personajes entraban en la ciudad, en vista de lo cual ésta al mismo tiempo que procuró que no faltasen víveres à aquellas, acordó ponerse en estado de defensa.

Los gerundenses tuvieron una alarma à la primera hora del 17 de Mayo temiendo que las tropas atacaban la ciudad, temor que no faltó quien lo esplotara, y procurara que se corriese la noticia de que habían intentado el asalto y sido rechazados, con lá mira de escitar los animos de los campesinos, como en efecto lo logra-

ran, de modo que el día amaneció con una nube inmensa de ellos que lograron bloquear de tal modo á las fuerzas de Arce, que fué menester enviarle un convoy de viveres desde Gerona, no sin que para la salida dejasen de oponerse mil dificultades.

Al rayar el alba del siguiente día las tropas se retiraron á Blanes, hostilizadas por los campesinos. La ciudad hubo de cuidar también de su manutención en diversas ocasiones hasta que comprendiéndose que el paisanaje tenía en ellas fijos los ojos, se acordó que evacuaran el país. No habiendo sido posible embarcarse en Blanes se resolvió que vinieran hácia Gerona, para embarcarse en Rosas. Con esta noticia reinó mucha escitación y se tomaron medidas para evitar el paso por aquí de Juan de Arce y sus veteranos, á lo que este militar no opuso reparo alguno, pues bordeando la costa llegó felizmente á Rosas, desde cuyo punto en vez de embarcarse pasó al Rosellón.

Esto no fué sin embargo suficiente para impedir las escenas de sangre que iban á tener lugar dentro Gerona. Si bien abortó el motín que se preparó para la noche del 25 de mayo entre un gran número de payeses enmascarados que se presentaron y sus partidarios de la ciudad, estalló con furia en la mañana del 26 con el santo y seña asesinar á los capitanes y soldados que estaban alojados en los conventos.

Apesar de los esfuerzos del jurado Antonio Vila que demostró mucha actividad y energía, combatiendo á los amotinados, el Gobernador general de Cataluña y los Consejeros hubieron de tomar sagrado en la catedral. Al siguiente día las turbas acuchillaron á dos capitanes y un caballero que se hallaban en S. Agustín y los demás militares tuvieron que encerrarse en el mismo sitio en que se hallaba el Gobernador, defendidos por una compañía de ciudadanos, hasta que el día 30 lograron escapar de la población á favor de la noche.

Poco después la revolución estallaba también en la capital del Principado, con el llamado Corpus de sangre, mientras Gerona cuidaba de estar prevenida para la defensa, temiendo nuevos desmanes que no tardaron en venir.

En 18 de junio acudieron en número de mil los segadores armando un tumulto en la plaza de las Coles que pudo fácilmente sofocarse. En 16 de julio volvieron á entrar muchos campesinos que dieron muerte á un hombre en dicha plaza. En 23 á la una de la madrugada pusieron fuego á la puerta de San Pedro. En 25 al oscurecer hurtaron los rebaños del Cabildo y los de los arrendatarios de las carnicerías de Gerona, obligando á la ciudad á desta-

car una columna de doscientos hombres armados, que hicieron el recobro en Fornells.

Hasta aquí alcanza la relación de sucesos objeto de la monografía de nuestro amigo citada al ingreso de nuestro trabajo. Vamos ahora á publicar algunas noticias y documentos, recojidos en nuestra juventud, para que quien quiera y tenga espacio para ello pueda continuarla hasta 1652, ó sea durante el periodo en que Gerona al igual que la mayor parte de Cataluña vivió bajo el dominio de la Francia, al que la sujetò Clarís, creyendo que con ello salvaba sus privilegios y la vengaba de las ofensas recibidas del gobierno de la nación.

Al último suceso explicado de haberse intentado robar los ganados de la Ciudad y del Cabildo, siguió otro que ejecutaron sus mismos autores, quienes al anochecer del 26 encontrando en el meson *den Estrach* las cargas de nieve que se conducian á Gerona, las echaron al suelo y destruyeron, dando á entender que ejecutaban estos actos por que al entrar en la población se les obligaba á dejar las armas.

Reunido el Consejo general al siguiente día 27, acordó que se denunciassen estos desmanes y se publicase un bando para ver si se lograría descubrir á los culpables, perdonando á los denunciadores, á menos que lo fuera el mismo jefe.

En el mismo día causaron cierta sensación las noticias que circularon de que en Tortosa habian ocurrido disturbios, á consecuencia de haberse averiguado que los soldados de caballería subian sacos de pólvora al castillo, suponiendo que era trigo; de cuyas resultas el baile general D. Luís Monsuar debió la salvación á haberse puesto al lado de un sacerdote que llevaba el Viático, y los amotinados se repartieron la pólvora, mataron al cabo de la tropa y declararon en libertad á los soldados.

El diputado militar de Cataluña, Tamarit, se hallaba por aquél entonces en Gerona, procedente de Perpiñán, de donde había venido después del fallecimiento del virrey Duque de Cardona, y en 1.º de Agosto partió en dirección á la capital del Principado.

En el mismo día se comentaba con singular estrañeza la noticia, de que el Rey avisaba que una escuadra de cuarenta naves francesas había pasado el estrecho y se dirigía á Rosas para desembarcar. Esto unido á las precauciones que ya venían tomándose en Gerona para estar bien preparada, fué causa de que en el propio día se tomara dinero á censal para las atenciones de guerra, se hiciera nombramiento de artillero de la ciudad, y se mandaran tapiar las puertas y ventanas bajas «que están en las murallas que

«miran fóra Ciutat, tan las que son en las parts que miran als rius »de Onyar ó Ter, com en altres parts, y en particular las que miran á Onyar y las que son des del Portal den Bernadí al portal »de la Verge Maria». Hizose también acopio de pólvora, cuerdas y armas de fuego.

No hay duda de que las autoridades gerundenses no tanto temían la amenaza de la escuadra francesa, como los exesos de las tropas del rey, sobre todo después de los demanes que las mismas habían ejecutado en Perpiñán.

Extraordinaria actividad en este mismo sentido demostraron los jurados el día 8 del propio mes de Agosto. Como si el peligro fuese inminente, se convino con el Cabildo, con los religiosos, y con las calles de la ciudad, un extraordinario acopio de faginas que debían ir á buscar los vecinos.

Además, no se proponían los jurados ponerse de cualquier manera en estado de defensa, sinó que deseaban que se verificase en regla y bajo la dirección de persona competente. Al efecto pidieron se encargara de ello al canónigo de Tarragona D. Juan Bautista Bertrán, que se hallaba en Barcelona ocupado en trabajos análogos, y como les contestara que temía disgustar al Cabildo de Tarragona, escribieron á este los jurados gerundenses, para que facultara á dicho canónigo para que viniera á dirigir las obras de fortificación.

He aquí el contenido de dicha carta:

«Molt. Iltre. Sr. (1)

«En esta Ciudad necesitám de una persona inteligent y práctica en materia de fortificacions pera que pugam fer en ella ab la perfecció ques deu, las que serán menester por nostra deffensa, en cas que per lo francés, ó, per altres enemichs fossem invadits; Y com hayam sabut que lo Sr. D. Joan Batista Bertran, Hospitaler Canonge deixa Santa Iglesia de V. S. es home en esta materia eminentíssim, havem procurat se li suplicás (com se li ha suplicat) ab moltas veras de part nostra, que donantli lloch las ocupacions que te en la Ciutat de Barcelona (ahont de present per los mate-xos effectes se troba) nos fes mercé arribar assi, á esta Ciutat per disposarnos los puestos modos y formas en que y com se hayan de fer ditas fortificacions y tot lo demes que per ellas sia necessari, pera que nosaltres encaminats y guiats per sa mercé, ab son bon parer alentats, las pogessem proseguir que de fet sería per tota esta Ciutat de mol gran alivio, y consuelo; Y dit Sr. Hospitaler en-

(1) Manual de acuerdos de 1640, fol. 143.

tre altres difficultats quens ha posadas, haya respost que la maior que y tenie era lo temer disgustar á V. S. Per est respecte animosos ab la experiencia tenim de las mercès sab V. S. fer á sos maiors-servidors, y en particular en casos tant apretats, y de tantà necessitat, preciantnos nosaltres de tals. Suplicam ab esta á V. S. sia de son servey tenir á be, y concedir llicensia á dit Sr. Dr. Bertran pera que vinga assi ha honrrar esta Ciutat ab sa presencia, y ab son consell, y bona disposició aminarnos, que á ell, y á V. S. molt en particular ho estimarem, á molt gran merce, estant sempre promptes á tot lo que será de servey de V. S. á qui Deu Nostre Senyor guarde. Gerona y Agost vuyt de mil sis cents quaranta.

«Molt. Itre. Sr.—De V. S. molt affectats servidors.—Los Jurats de Gerona.—Gali Secretari.»

«Als Molt. Iltres. Canonges y Capítol de la Santa Iglesia de Tarragona que Deu etc.»

No satisfechos con esto los jurados de Gerona trataron de establecer una especie de alianza entre todas las poblaciones de este país, con objeto de marchar de acuerdo en los graves acontecimientos que todo el mundo presentía, afin de que preparadas convenientemente pudiesen prestarse mutuo auxilio.

A este fin escribieron las siguientes cartas:

«Magniffichs senyors. (1)

«Per cartas dels Srs. Diputats de Cathalunya y dels Srs. Concellers de la Ciutat de Barcelona totas de XXI de Juliol proxim passat, y per molts altres avisos mes frescos y molt certs tenim entés que lo frances y altres enemichs tenen previnguda grossissima armada per mar ab molt grandios número de diversos vaxells pera invadir (segons se enten) aquest Principat, y de altre part temém que per terra, no sens fassa alguna gran invasio y molt en particular en esta comarca segons nos ho han fet entendre personas dignas de fe. Dels que axi de una cosa com de altre podan succehir no sols á esta Ciutat y á son Bisbat, pero encara á tot lo Principat, desdichas irremediabls, sinó que estigam previnguts per deffensarnos del que sia necessari, y que tots estigam ab la conformitat y unió de que tant se necessita en semblants apretos per que uns pugan socorrer als altres, en cas se veja tenirho menester. Nosaltres assi per exos effectes havem fetas y anam fent totas las prevencions que podem y quens apar con el proposit pera lortificar-nos y deffensarnos y per poder acudir ahont convinga provehintnos de Pólvoras, balas y corda, armas de foch y altres, pessas de

(1) Manual de acuerdos de 1640, fol. 143 v.º y siguiente.

artilleria, y de todas las de més provisions y monicions axi de faxinas, com altres quens apar sian al proposit, en las quals tenim ja gastats molts milanars de ducats, y no dexam de continuarlas, ni llevarem ma dellas fins estigam assegurats no correm algun perill. Donamne est avis á V. m.<sup>s</sup> perque estigan enterats del que passa, suplicantlos ab todas veras sian servits ab tota diligencia fer las matexas prevencions y molt en particular de Pólvoras, balas y corda, y armas de foch, y las demás provisions, y prevencions que pujan, y quels aparegan convenir. axi per llur propria deffensa, com per poder acudir en cas sia menester á la part que será invadida, que nosaltres estarém sempre previnguts per lo mateix, servintse avisar á tots los llochs circumvehins de V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup>. Y asso sia ab tota promptitut per que la necessitat y lo perill son grans y lo temps molt breu. Deu á V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> guarde Gerona y Agost vuyt de mil sis cents quoranta.—Los Jurats de Gerona.—Gali secretari.»

Esta circular se remitió á los jurados de Anglés, Ripoll, Campodón, Amer y San Feliu de Pallarols.

«Iltres. Sres. (1)

«Dels Srs. Concellers de Barcelona y dels Srs. Diputats del General de Cathaluña tenim rebudas dos cartas de XXI de juliol proxim passat de las quals ab esta ne enviam copia á V. mag.<sup>as</sup> Y com ademes dels avisos que en ella se contenen tingam altres avisos de personas dignas de fe quens fan estar ab grandisim cuidado y resel, nons vinga no sols á esta Ciutat, pero encara á tot lo Principat, alguna irremediable desdicha segons casi certas invasions quens amenassan. Nosaltres estam fortificatnos, prevenintnos de tot lo que humanament podem pensar conve, axi per nostra deffensa, com per poder exir á socorrer á la part ahont sia la maior necessitat. Donamne est avis V. mag.<sup>as</sup>. perque sian servits á tota diligencia fer lo mateix, y avisar á las vilas y llochs de la comarca de aquexa Ciutat perque tots ab una conformitat estigam previnguts per lo que convinga al servey de Deu nostre Senyor, del Rey y benefici de la terra. Deu á V. mag.<sup>as</sup> guarde. Gerona y Agosto vuyt de mil sis cents quoranta.»

«Iltres Srs.—De V. mag.<sup>as</sup> molt affectats servidors los Jurats de Gerona.

«Als Iltres. Srs. Concellers de la ciutat de Vich, guardè Deu etc.»

«Magniffichs Srs. (2)

«A mes dels avisos que V. m.<sup>s</sup> hauran tingut de differents per-

(1) Manual de acuerdos de 1640, fol. 144 v.º

(2) Manual de acuerdos de 1640, fol. 145.

sonas y dels que se han donat per part de esta Ciutat haben tingut nosaltres en est punt los que V. m.<sup>s</sup> veuran ab copias de tres cartas que van baix de esta y axi quant encaridament podem suplicam á V. m.<sup>s</sup> se servescan prevenirse y estar apunt per acudir á ajudar cuitar los perills y desdichas que podrian succehir universalmente, en offerirse ocasio á effecte que acudiám al servey de sa Mag.<sup>t</sup> y benefici de nostra patria, sens faltar en primer lloch al servey de Deu nostre Sr. que á V. m.<sup>s</sup> garde. Gerona y Agost vuyt de mil siscents quoranta.

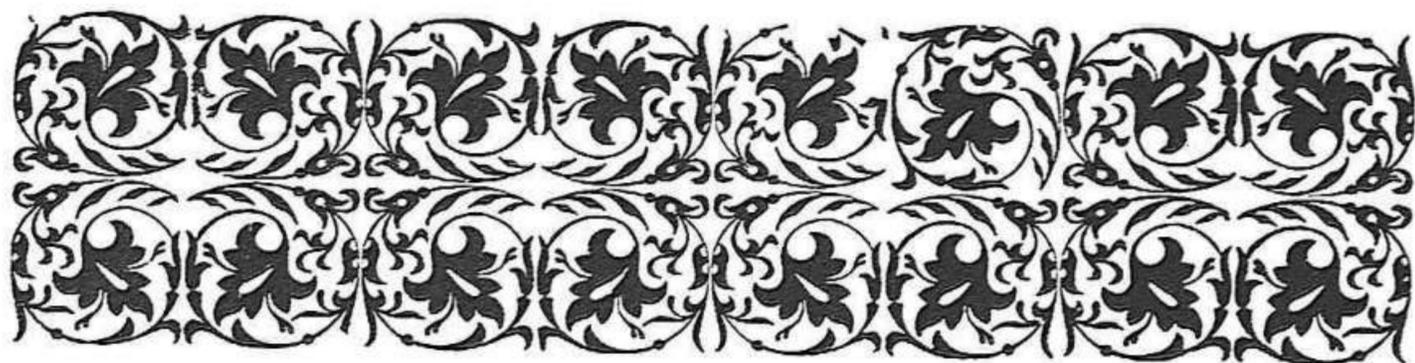
«Los Jurats de Gerona—Gali Secretari.»

Esta circular se mandò á los consules de Olot y á los Jurados de Hostalrich, Besalú, Bañolas, San Feliu de Guixols, Calella, Santa Coloma de Farnés, Riudarenas, Arenys de munt, Arenys de vall, Canet de Mar, San Pol, Pineda, Malgrat, Tordera, Blanes, Lloret, Tossa, Corsá, Peralada, Figueras, Bâscara, Llagostera, Cassá de la Selva, Verges, Caldas de Malavella, Palamós, Palafrugell, Bagur, Torroella de Montgrí, La Bisbal, Albons, Vilademat, y San Pedro Pescador.

(Continuará)

EMILIO GRAHIT





## ¡QUE ME CASEN!

### I.



MAGÍNESE el lector que un amigo cualquiera le dirigiese una carta del tenor siguiente:

«Querido Fulano: Mi humor negrísimo que tanto me echas en cara, consiste en que me canso, me hartó, me aburro, me desespero y me crispo de vivir en soltería. Todo el mundo me dice que debo casarme, y todo el mundo me carga y me parece que se burla de mí.

Yo no sé cómo se sale del celibato, yo no he franqueado nunca la puerta, yo quiero salir de él por la primera vez, yo rabio por casarme. Pero ¿cómo llevar á cabo tan difícil empresa?

*Lo ignoro.* ¿Por dónde se empieza? ¿A quién se le pide una mujer? ¿Qué se hace en tan difícil coyuntura?

Dímelo por Dios, que yo quiero casarme, *pero no sé.* Pasan días por mi vida, y pasan mujeres á mi lado, y todavía nadie me ha pedido mi mano morena. Estoy desconsolado y me dan ganas de llorar al pensar cuán desgraciado soy y cuán solo me encuentro!

Abrevia mis torturas, devuelve la alegría a mi corazón, ábreme las puertas de mi cárcel, échame en los lomos la cruz del matrimonio, búscame mi media naranja, que como digo, yo no entiendo de nada de esto.

Si me haces este pequeño favor, será grande y eterno el agradecimiento de

*Mengano.»*

Ya oigo el coro de mis lectores que exclama:

—El hombre capaz de escribir semejante carta, es un imbécil, un papanatas, un mentecato, un Adán, etc.

Y el otro coro de lectoras que grita también:

—No es posible que en tierra de cristianos exista un avestruz tan meticoloso, tan memo, tan pacato, tan desdichado y sin gracia que no sepa encontrar una mujer que le quiera. Y si existe, es un fenómeno de sosería tan piramidal, que merece morir de soltería crónica é incurable, y que ninguna hija de Eva, por desesperada que esté, le diga: «ahí te cáigas muerto.»

## II.

Vamos á cuentas. Ese hombre existe sin embargo, y abunda mucho en ciertas regiones. En España es una excepción, pero en Francia forma la regla general.

Si un muchacho dijese en España á su padre:

—Padre, á mi me gusta mucho la chica de Perengano,

El padre contestaría probablemente con muy buen sentido:

—Pues, hijo mio, tú verás lo que has de hacer. A mi no me desagrada tampoco, y la familia es muy honrada y de nuestra clase. Pero, tú eres el que te has de casar con la chica, que yo no. Si ella te quiere, y la familia es gustosa, tus padres no se negarán á lo justo, y el cura os echará la bendición. Ahora, si lo dices porque te dá cortedad el hablar á la muchacha, pásate la mano por la cara y no seas tonto de Cória, ni deshones á la familia. Si á mi padre (que en paz descanse) le hubiera yo ido con semejante embajada, puede que del primer puntapié me hubiera enviado al tejado de la iglesia. ¡Vaya con la juventud de ahora que no sabe ni siquiera echar chicoleos á las mozas! ¡Cuando yo era de tu edad, tenia las novias á docenas! ¡Quítate de mi presencia, bobalicon! ¡Pues no faltaba más sino que tu padre con sus sesenta años largos de talla, fuese á declararse por tí.»

Afortunadamente, entre nosotros ese tipo es absurdo. Hasta los aguadores más negados y tímidos que Galicia y Asturias suministran á Madrid, hallan medio, rascándose el cogote, sonriendo bonachonamente y soltando alguna que otra interjección, de expresar su atrevido pensamiento á las cocineras de la villa y córte.

Y nótese que nosotros no atribuímos este valor de la especie masculina española á su propio mérito, sino á la gracia sin igual de nuestras mujeres, que son capaces de inspirar este y otro ó mayores actos de heroísmo.

## III.

Siendo lo que acabamos de decir lo corriente y natural en tierra de España, puede figurarse el lector el asombro que á nosotros nos causa el hallar todos los días en Francia, á sujetos que gozan de su cabal juicio y que á lo mejor exclaman:

—Como estoy decidido á casarme, he encomendado á madama Tal que me busque entre sus relaciones una muchacha que quiera ser mi esposa.

—¿Y usted qué condiciones pone?

—Las de cajon. Que tenga una dote regular, que su familia goce de buena situación social, y, si puede conciliarse tambien, que sea bien parecida.

Y, en efecto, un amigo ó una amiga del célibe por casar, discuten la dote, hablan de las condiciones de los futuros contrayentes, y concluyen el negocio, como si se tratara de formar un tronco de caballos ó de cambiar la tartana por la yegua.

Cuando la familia de la novia y el casamentero ó casamentera se han arreglado, queda una formalidad por llenar. Que los novios se conozcan, pero cuando otros que ellos han convenido en que decididamente pueden hacer pareja! La familia de la novia convida entonces al infeliz novio á comer: en la mesa se habla de generalidades y sobre todo de frivolidades. El novio y la novia se miran fria y respetuosamente aquel y los pocos días que preceden á la boda.

Si de la comida han salido ambos bien impresionados, (y en esta impresión influyen mucho los cabildeos, ponderaciones y exageraciones de los casamenteros), se procede á firmar el contrato, á comprar las galas, á distribuir las papeletas de invitación y á preparar en suma la ceremonia en un brevisimo plazo.

Tiénese por ridículo y hasta por inconveniente que el novio haga la córte á la que ha de ser su mujer. Ambos se tratan con una afectación y una solemnidad tales, que parece que mutuamente aspiran más bien á deslumbrarse ó engañarse, que á conocerse y estimarse.

¡Así sale ello! Lo más esencial á la felicidad conyugal, el carácter y la educación, no aparecen hasta que la cosa no tiene ya remedio. El novio y la novia suelen saber, al ir al altar, que su mitad tiene tal figura, que viste bien ó mal, que tiene tanto dinero y tales parientes: pero ni una palabra de su fondo moral. ¿Cómo extrañarse de que tantos desdichados se llamen á engaño á poco tiempo de haberse unido, y que echen constantemente la culpa de

su desgracia no al amor que los cegó ó á su elección equivocada, lo cual les obligaría á resignarse, sino á los parientes que precipitada ó acaso interesadamente lo hicieron todo?

## IV.

Se puede afirmar por lo contrario, que por regla general, y aún entre las clases más poderosas, en España forma el amor la base de todos los casamientos. Los padres que vén un buen partido para su hijo ó hija, suelen contar, ante todo, con que los chicos se han de querer, y si no, nó.

Y es que entre nosotros, el corazón habla más alto que el interés, es decir, justamente lo contrario que en Francia. Algo de esto saben las mujeres francesas, y á más de una hemos oído decir que para ellas el ideal de los maridos es un marido español.

No es asunto frívolo el que tratamos en el presente artículo, como no lo es nada de lo que tiene influencia decisiva en la constitución de la familia. Si el marido y la mujer no se respetan, ni se estiman, ni siquiera se sufren, ¿cómo aducarán á sus hijos? Si para ellos el punto de partida fué el interés, y por el interés se desviven, y el interés es para ellos antes que Dios, con qué derecho exigirán de sus hijos desinterés, cariño, y cuanto ordena el cuarto mandamiento del decálogo?

## V.

Pero dejemos el sermoneo, y volvamos á nuestros solteros *descabalados*. Nosotros conocemos á una porción de ellos que están como almas en el limbo, esperando el advenimiento de una novia que cualquier alma caritativa les depare. Los pobrecitos no pueden tomar vuelo por sí solos. Las costumbres de su país no se lo consienten. Así se explica el que en Francia sean posibles y prosperen las *agencias matrimoniales*!

Pero entre todos ellos, queremos citar para conclusión de este artículo, el caso de uno, muy hombre de bien y muy acongojado, que no sabe hablar de otra cosa que de boda, que se aburre de celibato y de soledad, convencido de que el buey suelto ni se lame, ni come, ni bebe, ni está gordito. Pues ese buen francés, me decía hace pocos días con lágrimas en los ojos:

—Yo, ya ve usted, me parezco á Job en lo solo, aunque no en lo paciente. Nadie me tiende una novia amiga. En vano contemplo á la luna, astro de los enamorados, y pido y sofoco á todos

mis conocidos que me busquen un partido: todos se hacen sordos á mis ruegos. No tengo padre ni madre, ni perrito que se meta á casamentero por mí. La vida me pesa; y he llegado hasta á pensar en el suicidio. ¿Seré yo incasable?

—Justamente lo que sobra es mujeres en el mundo.

—Pues ¿porqué no se ablandan mis amigos? Yo me paso las veinticuatro horas del día en rogarles ¡QUE ME CASEN! ¿Porqué no me proporcionan una novia?

—¿Porqué no se la proporciona usted? contesté yo algo impacientado.

—¡Toma! exclamó con asombro. ¡Pues es una idea que no se me había ocurrido.

Y luego añadió:

—¡Pero no! usted es español y me aconseja á la española. Eso sería posible en la tierra de la galantería. Aquí, no es factible: la muchacha á quien osara dirigirme, me echaría con cajas destempladas, su madre me expulsaría de la casa, y su padre me desafiaría por mal educado. No tengo más remedio que declararme por tabla, que buscar muñidores de mi futuro casamiento, amigos complacientes que me suministren mi cara mitad, ó que anunciarme en el *Diario*. Y entretanto la novia no parezca, fastidiarme, y rabiar, y vivir incompleto, olvidado y descabalado!

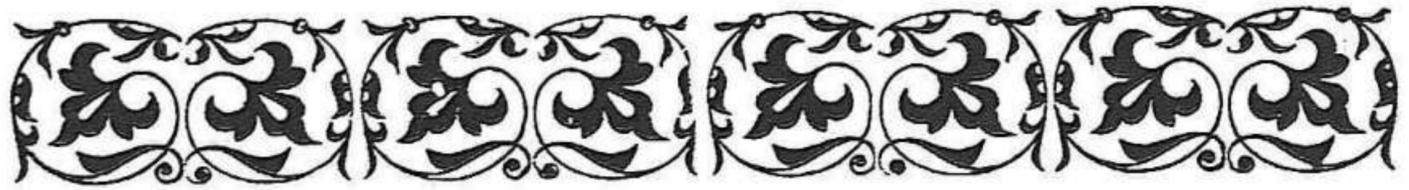
Y tanta compasión me llegó á inspirar el desventurado, que ahora ando buscándole novia con un candil.

Sea dicho aquí para entre nosotros. Entre las obras de misericordia habrá que poner, en Francia, la siguiente:

#### CASAR AL SOLTERO

C.





## EL CARNAVAL

### ANTES

Finía el Carnaval.... Turba insolente  
por las calles y plazas discurría  
con febril entusiasmo, que movía  
pena á muy pocos, risa á mucha gente:

Con grotesco descoco y bulla ingente  
el pudor de los menos ofendía,  
arrastrando á los más aquella orgía,  
moderna saturnal harto elocuente:

Gritaba un ébrio—Vivan los placeres!  
«¡El vino hace olvidar todas las penas!...  
«El vino,—otro añadía—y las mujeres!...

Y pregunto: No son tales escenas  
abreviada función que, si quisieres,  
podrás ver todo el año, oculta apenas?....

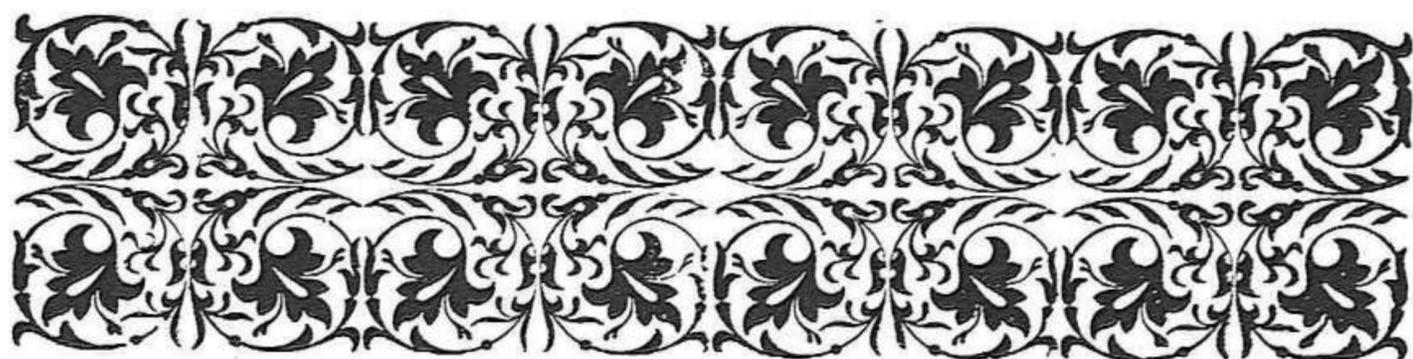
### AHORA

Es un vasto salón... Muchas parejas,  
con disfraces muy ténues las señoras,  
bailan íntimamente algunas horas,  
mezcladas con los lobos las ovejas:

Las palomas hoy tornan comadrejas,  
los cristianos se apañan con las moras,  
y cada cual, con frases tentadoras,  
miente un amor, ardiendo hasta las cejas:

Más tarde al ambigú... después al coche,  
pues la atmósfera se hace insoportable...  
la careta sofoca... y es de noche...

Y pregunto: Hay algo aquí culpable?  
¿merece en lo más mínimo reproche?  
Yo cedo la palabra; cualquier hable!...



## NOTAS HISTÓRICAS

### *Torre y Monasterio de las Islas Medas*



UANDO en el año 1872 publicamos en la Revista catalana *La Renaixensa* (tomo II, págs. 15 á 17) un artículo sobre las islas Medas, ocupándonos en su descripción, en el origen y etimología de su nombre y en justificar que no fueron el asiento de la primitiva colonia griega de Empurias, ni llevaron en la Edad-Media las denominaciones de *Uduagro*, *Foniliaria* y *Savartum*, propias de otras islas que hubo en el estanque de Castellón, como equivocadamente creyeron algunos historiadores y cronistas; ignorábamos por completo que en ellas hubiera habido en los siglos XIV y siguientes, una torre para defensa de la costa y que se hubiese fundado ó determinado fundar en las mismas un monasterio de caballeros del Santo Sepulcro para su guarda y custodia. De ello nos enteró muy pronto el Sr. Pella y Forgas en varios artículos insertos en la citada Revista (tomo II, págs. 31, 32, 283, 284 y 295 á 297) y más sucintamente después en la *Historia del Ampurdán* en los términos que siguen: «De antiguo fueron estas playas visitadas de corsarios y piratas de todo género, mayormente argelinos. Aquí destruyeron el monasterio de Ullá y cautivaron los monjes: aquí cada año eran las presas y los naufragios frecuentes, por lo que no tardaron en ser madriguera las islas y terror su nombre para las naves que á los mares del Ampurdán venían.—El rey D. Martín, tomado al condado de Ampurias y puesto á pechos la idea de realzar las poblaciones assoladas por la piratería, ideó la manera, en su tiempo única, de fortificar las Medas y

estableció un monasterio de caballeros hospitalarios, y se impetró del Papa cierta bula para ello; más solo su desgraciada viuda la reina Margarita pudo cumplir este propósito pues del sucesor al trono Fernando de Antequera, logró la concesión de las islas para el monasterio, el cual, bajo la advocación de Santa María y luego del Santo Angel, empezó á construirse, puesta en 10 de Octubre de 1413 su primera piedra.—No habian de ser hombres como quiera, ni frailes salmistas los que intentasen habitar los áridos, tristes y olvidados peñascos de las Medas, trocada la calma de los conventos en continua zozobra; usadas las armas más que los libros y oraciones. Cataluña entera no dudó que solo los caballeros del Santo Sepulcro podían, como en Malta y en Chipre, remedar en pequeñísimo espacio antiguas proezas contra la piratería, que eran los únicos que infundirían esperanza al comercio marítimo evitando la infamia de ver establecidos dentro del Principado, bien fuese en abandonadas rocas, á la turba de desalmados de todas naciones, que se habían posesionado de las islas, convirtiéndolas en cueva de ladrones (*espelunca de ladres*). No es exagerada esta importancia que refiero se dió á la fortificación y monasterio de las Medas. Durante poco menos de un siglo, en las iglesias de Barcelona y otras ciudades se pidió para la obra de la torre de las Medas, fué personaje curioso y popular en toda Cataluña, y aun diré en el reino de Valencia, en las villas todos le conocían, hospedándole los monasterios y en sus castillos los magnates oían de sus labios interminable relación de encuentros y aventuras piratescas, en parte ciertas, algunas veces aderezadas y muchas veces falsas; mas así sacaron grandes sumas de limosnas y algunas más de lo justo, según la maledicencia.—No poco hubo de turbar la fábrica de la torre y monasterio una guerra con los genoveses.—En los primeros días de Mayo, año 1442, llegó á Barcelona aviso de los jurados de San Feliu de Guixols, que por un correo de Palamòs sabían que en el mar de las Medas estaban seis naves de genoveses, y á la madrugada del día 1.º habian sabido por correo de Torroella que dichas naves y una galera combatían la torre de las Medas. Poco después los jurados de Gerona participaron al consejo de Ciento la toma de las islas por los genoveses.—De nuevo volvió á poder de piratas, á la fin del siglo, la torre de las Medas, del cual la rescató por 400 florines Luis Pont, de Torroella, cobrando luego dicha cantidad de los diputados generales de Cataluña, los cónsules del mar y los consellers; por que eran muy grandes las presas que en los mares del Ampurdán sufría el comercio. Fueron además asaltados al convento y la torre varias otras veces.—Todo

esto se comprende dado que el lugar era excelente para guarida de piratas y éstos señoreaban los mares, asolaban las costas, cuando mayor era el poder de la monarquía española regida por Fernando *el Católico*, Carlos V y Felipe II; bastaba la llegada de un jabeque argelino, para poner espanto á toda la costa, y en mitad de los Estados de tan poderosos monarcas era cierto aunque parezca inverosímil fundar por espacio de meses y aún años, en unas islas solo una milla apartadas de la costa, un señorío independiente. En pocos años los piratas apresaron en las Medas más de 20 bajeles é hicieron 500 cautivos. Las Cortes de 1534 y 1542 remediaron el daño por entonces, y aun proyectaron un faro en la misma torre de defensa. —Pero todo parò en ruinas por las mismas causas que se llevaron la importancia de la comarca. Dejaron de oirse sobre las olas del mar las campanas del monasterio, y en los desiertos peñascos reinaban en la soledad las aves y los vientos, hasta que en la escasa tierra que corona la mayor de las islas, y en medio de escombros y ruinas, abrieron las baterías actuales los ingenieros del siglo XVIII y los zapadores españoles é ingleses en la guerra de la independencia.» (págs. 619—621)

Hasta aquí el Sr. Pella; por nuestra parte añadiremos que el faro de las Medas luce hoy para provecho del comercio, pero que las baterías y fortificaciones han sido desartilladas y abandonadas el año próximo pasado de 1890, porque la España de nuestros días cuida menos de la defensa de sus costas y fronteras que de la satisfacción de apetitos ménos nobles y patrióticos de sus institutos armados.

No obstante las noticias recogidas por el Sr. Pella, dudamos de que al monasterio llegara á edificarse y sólo tenemos por averiguado que se concluyó ó amplió la torre diferentes veces y se construyó junto á ella una capilla dedicada á San Miguel, sin negar por esto que los caballeros del santo Sepulcro ocupasen y aún defiendiesen personalmente las islas durante un corto espacio de tiempo: así, consta por documento dirigido al Obispo de Gerona hácia el año 1447 por los consules de la villa de Torroella de Montgrí que éstos y no los frailes ó caballeros del Santo Sepulcro eran los que por encargo de la reina tenían en aquel entonces á su cargo «Custodia et regimine Turris Sti. mjcaelis Arcangeli insule de les medes vulgariter nuncupate». Además ni en los documentos posteriores publicados por el Sr. Pella, ni en el que a continuación insertamos por los detalles que da relativos á dicha torre, se habla del monasterio como de edificio concluído y existente, por más que en algunos se mencionen priores del monasterio

de las Medas. El documento aludido, como los que hasta aquí hemos venido publicando, está sacado del más moderno de los libros *quesitorios* de la Curia episcopal, en sus fólcos 127 v.º á 128 v.º y dice:

«Bernadus... etc. Cum igitur in duabus insulis paruis consistentibus in mari prope litus ville Turricelle de Montegrino dicte nostre diocesis gerundensis, les Medes vulgariter nuncupatis in quibus sarraceni xristiane fidei cernissimj inimici frequenter, necnon xristianj Regnj Aragonis inimici ac alij mali xristianj predones, de diuersis partibus nauigijs piratice venjentes consueverant latitare ibique non solum nauigantibus sed etiam juxta marina vicinja littora populatis ponere insidias in occultis ad interficiendum, depredandum et captiuandum non paucos Regnicolas et ceteros illich verrentes fluctus equoreos nauigijs innocentes ut experientia seu rei euidencia pro ho dolor frequentissime patefecit, non nullj fideles zelo dei reique publice ducti compacientes dolentes que de tot tamque creberrimjs necibus, predis, captiuitatibus, alijsque infestacionibus proximorum prouenjencium, ex eo quod nullus in dictis insulis poterat habitare cum tuta habitatione carerent, Nec per consequens dictas piraticarum insidias propulsare, quandam Turrem in vna insularum huiusdi fortissimam, eminentem, loco magis idoneo et insidiarum huiusdi expulsiuo non sine magnjs laboribus et expensis superioribus temporibus edificarunt, Cumque etiam sicut in alijs litteris nostrorum predecesorum vidimus continerj Sanctissimus dominus noster Benedictus diuina prouidencia papa xiiij felicis recordacionjs, et memorie gloriose dominus Martinus Rex Aragonis in eodem loco quoddam monasterium ordinjs domjnici sepulcrj Jerosolimitanj fabricarj et construj dictis temporibus decreuerunt, in quo prior et certi fratres ad ipsius Turris et insule custodiam voluerint perpetuo comorarj, Turrisque ipsam a sue edificacionjs temporibus citra fuerit suis proporcionibus debite exaltata, ac cisternjs, barbicanjs, fortitudinibus, armjs, custodibus et alijs necessarijs duraturis premunjt vt veridice informamur, Ita ut jam presidio ipsius turris tot nephanda mala xristianjs ut prefertur in eodem loco inferre solite cessare videntur. Verum cum ad dicte Turris et custodiarum suarum ac prioris et fratrum predictorum propijs carencium redditibus sustentacionem et conseruacionem, vestrarum, ceterorumque xristi fidelium adiutoria elemosine atque subsidia necessaria existere dinoscantur, pro tanto cupientes tanto pij operis participes fierj, pariter et consortes, admissa humilj supplicacione super huiusmodi nobis facta premisse ad vestri noticia deduscentes, Cupientesque

anxnabus vestris merita ad augerj, Vniuersitatem vestram attentius deprecamur et jn domino exortamur vobis jn remissionem vestrorum peccamjnum jnjungentes quatenus de bonjs a deo vobis collatis pias elemosinas et alia caritatis subsidia opera ac conseruacionj dicta Turris et aliorum piorum operum supradictorum ad tantam vtilitatem publicatam dedicatorum erogetis et per presencium latorem dicti prioris seu Castellanj dicte Turris nuncium transmittatis. Nos enim vt vnusquisque vestrum anxmetur forcius ad premissa de dominj nostri Jhesuxisti misericordia eisque matris gloriosissima virginis Marie beatorum que Petri et Pauli Apostolorum eius, necnon beati Michaelis Archangeli celestium exercitum ducis, sub cuius honore et vocabulo Turris et Capella siue Monasterium predicta edificatus fuerunt... (sigue la acostumbrada concesión de indulgencias por un año). Data Gerunde die decima Januarij Anno a natiuitate dominj m. cccc L. Tercio.»

Según una historia inédita de la ermita de Santa Catalina de Torroella, escrita por *Andrés Sabat*, cuya copia posee el Sr. Pella, en el año 1552 se hundió en el mar parte de la isla, donde estaba la antigua fortaleza y el virey de Cataluña cuidó de levantar nuevas fortificaciones. Antes y después de esta fecha, la torre y fortaleza de las Medas figura en casi todas nuestras guerras, así intestinas, como internacionales, siendo dichas islas consideradas siempre como un punto estratégico a propósito para apoyar los cuerpos de ejército en operaciones en el Ampurdán y proveerles de municiones y vituallas. Por esto su recobro por los españoles cuando la última guerra de la independencia produjo en el país general satisfacción y consternó al enemigo. He aquí lo que sobre el particular leemos en unas cartas de familia, escritas á raíz de los acontecimientos, que obran en nuestro poder:

«Srs. D. S. S. y D. N. R.—Cadiz.

San Feliu de Guixols 2 Setiembre de 1811.

Estimados amigos: Albricias, y aun que pocas, las podemos contar bastante interesantes á nuestro favor, singularmente en la estación en que nos hallamos. Estas consisten en que ayer á las quatro de la tarde poco mas ó menos, tubo que rendirse á nuestras armas el Castillo de las Medas, y el caso fué de esta manera. El 28 del último mes de Agosto pasaron delante la Rada de esta villa, seis embarcaciones escoltadas por dos Fragatas Inglesas, cuyo rumbo era por la parte de Levante, sin que ninguno supiese lo que llevaban, ni tampoco á donde se dirigian; y aunque algu-

nos formaron proyectos sobre lo que intentaban aquellos Buques, respecto que al anochecer aparentaron desembarcar en Palamòs, pero salió muy errado el cálculo. Así que llegó la noche continuaron el rumbo, y al llegar á la Meda hicieron vn desembarco de Gente, Artillería, provisiones de Guerra, Boca y demas necesario, y en la misma noche formaron vna Bateria en la Isla grande, y así que amaneció, rompieron el fuego contra el Castillo que se halla en la Isla pequeña; aumentándolo cada día más y más, hasta que obligò á rendirse su guarnición, que fué el día y hora ya citado, y aunque los Enemigos luego que lo supieron, acudieron al Estertit, en número de vnos 1500 hombres para socorrerle, pero fueron en vano sus tentativas porque las fragatas y demás Buques de Guerra que estaban de reserva en aquel punto con el vivo fuego que les hacian, les estorbaron todas sus operaciones, y cata ahí vn pequeño detall de lo ocurrido para cantar esta gloria. Dios quiera que nuestros progresos vayan aumentando con feliz acierto (como así lo deseó) hasta que nuestra amada España se vea libre del poder del Tirano, y que cada vno pueda vólverse á su antigua morada á fin que pueda decir *Hæc est requies mea* pues pienso que todos los buenos Españoles lo deseamos. —La toma de la Meda en el día es muy conveniente porque con su apoyo podrán los barcos navegar con más libertad, para proveher la costa de lo necesario, y siempre tendrán allí vn refugio, por si se ven acosados de otro Enemigo, lo peor de todo consiste, que se corre la voz que quieren venir á poner guarnición á toda esta Marina, pero yo no lo creo, á menos que les vengan más refuerzos, porque nuestro General Lacy parece nos librará de este yugo, y si puede rehunir Exército arrancarà de la Cataluña á los nuevos intrusos. Ojalá así sea, y Dios nos conserve para verlo realizado.—Se dice también que van á rehunir las dos Islas de la entendida Meda, y que van á formar allá vn segundo Peñon de Gibraltar que será inexpugnable. —Por ahora no puedo deciros otra cosa y siempre que haya alguna novedad ya la escribiré.... etc. *March.*»

Sr. D. S. S.—Cadiz.

San Feliu de Guixols 17 Octubre de 1811.

Estimado Amigo:..... Por aquí no tenemos novedad, solo que las cosas parece que van á tomar buen semblante, jamás habia tenido las esperanzas que tengo ahora, y si se puede lograr el rehemplazo del Exército con motivo de la nueva Quinta que se ha decretado, creheré seremos felices, lo cierto es que en nuestro Co-

rregimiento tenemos muy pocos Gabatxos y su mayor parte Enfermos, y como no les vengan refuerzos acabaremos con ellos. Van muy cabisbajos y ellos mismos confiesan que estan perdidos.—La Meda la ponen en vn estado inconquistable, se trabaja mucho alla construyendo Almacenes para repuestos de boca y guerra á fin de proveher los Exercitos de esta parte. Van á ponerse allá oficinas para el despacho de la Marina, y vn sin fin de otras cosas necesarias por considerarle vn parage seguro, de modo que es un peñasco que antes no se hacia caso de él, y quando esté del todo rematada su obra podrá darsele los honores de un segundo Peñon.—Amigos aqui no ocurren mas novedades que lo que he dicho.... etc. *March Custi*».

JOAQUÍN BOTET Y SISÓ





## MIS AMORES

DOLORA

Clara: esbelta, lindo pié;  
soñadora, impenitente;  
pocos años, mucha fé;  
blanca tez, mirada ardiente;  
me adoraba, y la dejé.

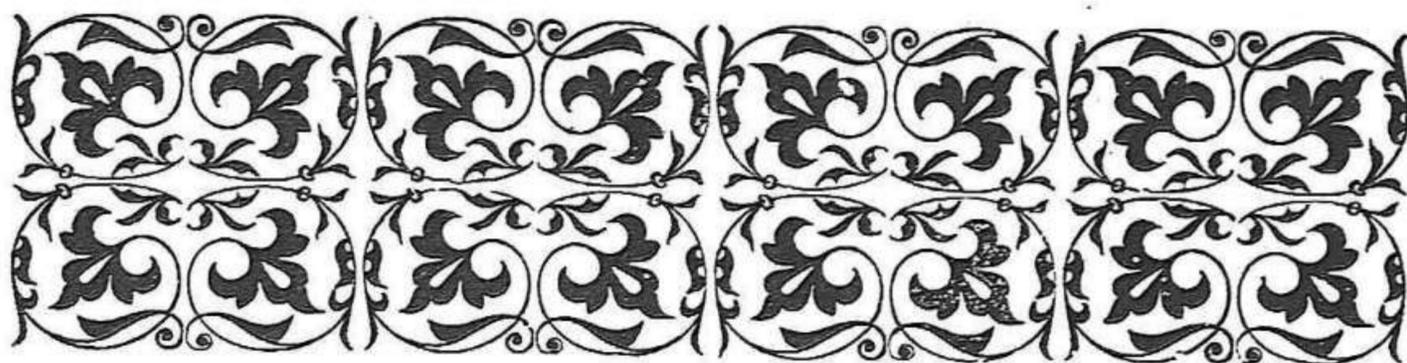
Aurora: linda y discreta;  
ella á adorar me enseñó;  
linda faz, mirada inquieta;  
muy coqueta, muy coqueta;  
la adoraba, y me dejó.

Blanca: lo qué yo sufrí  
con ella, sábelo Dios;  
la adoraba, porque sí;  
ella me adoraba á mí,  
y... nos dejamos los dos.

Cuando en mi raro destino  
contempla mi mente inquieta  
tanto y tanto desatino,  
yo, que nunca fuí profeta,  
á profetizar me inclino.

Y puedo profetizar  
que otra llegaré á encontrar:  
no me amará, yo tampoco;  
y esclavos del azar loco...  
no nos podremos dejar.

JOSÉ J. HERRERO



## INVENTARIO DE LA TESORERÍA DE LA CATEDRAL DE GERONA FORMADO EN 1685

(Continuación)

57. Item disset calzers de diferents motlluras tots de plata, ab ses patenas, dels quals ni ha dos de trencats comprenenti lo calzer que dalt se ha dit de Sentjust: los quals entre uns y altres ni ha vint y quatre, ab los quals son compresos dos que serveixen al altar major.

58. Item una patena de plata sobre dorada ab la qual noy ha calzer.

59. Item dos canadellas de plata sobredorades, ab differentes pessas que eren esmaltades ab una servilla per ditas canadellas, tambe de plata sobredorada, ab sinch pessas esmaltadas, una al mitg y quatre al rededor.

60. Item dos bogias de plata, ab un retol al peu que diu *Infantado*.

61. Item un pectoral de or ab onse smeraldas cabuginas.

62. Item del Pontifical del Sr. Bisbe Dou les pessas següents:  
P.º dos fuentes de plata, de relleu, en les quals son sculpides les armes de dit Sr. Bisbe Dou.

63. Item una servilleta de plata de mitg relleu.

64. Item una servilleta de plata dorada ab dos canadells de plata dorats y una campanilla de plata dorada.

65. Item un pectoral ab pedras blancas.

66. Item un llibre de Pontifical y un Cánon.

67. Item un *Ceremoniale Episcoporum*.
68. Item una Mitrera ab quatre mitras, la una preciosa, guardada de pedres y perlas, altre brodada ab flors, altre de llama blanca, y altre de tafetá llis.
69. Item un strado de vellut carmesí sens almoadas ni silla.
70. Item altre strado de vellut morat ab dos almoadas, sens cadira.
71. Item un parell de guants de seda blanca brodats de or.
72. Item un parell de sabatas da llama blanca brodades de or.
73. Item una mitra feta de ma de brodador ab trenta una pedra, si be hi ha engast pe<sup>r</sup> quaranta.
74. Item altre mitra de ma de brodador, brodada ab canyotillo de or y plata ab fullatge.
75. Idem altra mitra de satí brodada de diferents colors.
76. Item una mitra de satí blanch y groch ab un cayrell de or y plata.
77. Item dos mitjas usades, sensillas.
78. Item una mitra de llama blanca y llisa, ab un galonet de or.
79. Item dos mitreras, les quals mitras entre unas y altres ni ha dotze.
80. Item un ventall de ploma rodó. (1)
81. Item la Biblia cubierta de vellut morat ab tancadors de or y lo cap y travasser dels registres també de or. (2)
82. Item dos parells de sabatas moradas vellas.
83. Item altres dos parells de sabatas blancas molt usadas.
84. Item dos bolsas de corporals la una morada y la altre blanca.
85. Item dos parells de guants.
86. Item un faristol de bronse.
87. Item un Galero 'ó sombrero folrat de tafetá vert ab son cordó vert.
88. Item deu bordons de plata, los quatre son sobredorats, á hu del dorats falta un apóstol.

(1) La concisión de esta cláusula nos deja en duda acerca de la importancia y destino de este abanico, que bien pudo ser del género que en siglos más remotos se usaban en nuestros templos para aventar las moscas al celebrante de los divinos oficios. De estos utensilios litúrgicos quedan todavía en otros puntos riquísimos ejemplares que son objeto de delectación por parte de los arqueólogos y artistas. Llamábanse en latín *flabella*.

(2) La famosa Biblia que fué de Carlos V de Francia, acerca de la cual tenemos publicado un artículo en el número de la REVISTA correspondiente al mes de Diciembre de 1885.

## CAPAS.

89. P.º dos capas de brocat arrissat blanch, de tres altos.
90. Item dos capas de brocat groch y blanch.
91. Item una capa de brocat de vellut vert.
92. Item una capa de vellut blau fogajat ab ramatjes grans de or, ab frasada de sants brodats y ab porta creu à la capilla.
93. Item una capa vella molt dolenta, de satí blau, ab flocs blaus, ab frasada de sants.
94. Item vuyt capas de brocat de vellut carmesí ab les frasades y capilles de sants.
95. Item altre capa de tabí morat forrada de tafetá guarnida ab passamá de or y serrell per lo entorn.
96. Item dos capas de tabí morat, guarnidas ab passamá de or.
97. Item nou capas de vellut groch, totes ab sas frasades y capilles brodades ab sancts, les quals ni haurá deu y per esser molt dolenta la una ses desfeta per apedessar las altres.
98. Item dos capas de domás morat descolorit y usat, ab ses frasades de brodador, ab sancts.
99. Item tres capas de tafetá morat, ab frasades de domás y passamá de or.
100. Item quatre capas de vellut de mostra vert, vellas.
101. Item una capa de domás vert, vell, ab ses frasades de brodadura ab sancts.
102. Item una capa brodada, dita de Tots Sancts, vella.
103. Item dos capas de vellut vermell ab mostres grans.
104. Item una capa vermella de domás ab brodaduras de or y frasades de Sancts.
105. Item quatre capas de domás vermell també ab brodaduras y frasades de Sancts.
106. Item una capa de tafetá encarnat ab frasada de domás carmesí.
107. Item dos capas de satí groch ab sas frasades de or y capilla de or, brodada ab sancts.
108. Item una capa de domás blanch ab ses frasades.
109. Item tres capas de domás vermell, à les quals si ha posat ses frasades de brodadura de tres capas blanques de domás que se son desfetas per dolentas.
110. Item dos capas de vellut negre brodades ab frasade.
111. Item una capa de domás blanch, vella, dolenta, ab frasada de brodadura y sants.
112. Item tres capas de vellut negre ab passamá de or.

113. Item una capa de tafetá encarnat, descolorit, ab fresada de domás vermell.
114. Item quaranta sis capas de tafetá blanch, guarnidas ab galó de or, de les quals ni ha dotze que no poden servir.
115. Item una capa de tafetá vert ab passamá de or.
116. Item tres capas de vellut morat fogajat ab ses frasades y capilla de brodador y sants.
117. Item una de satinet groch y blanch.
118. Item una capa blanca de spolin de or ab ses frasades de or y capilla de or brodada ab sants.
119. Item quatre capas de tafetá vermell ab passamá de or.
120. Item dos capas de tripa de vellut negre, usades.
121. Item quatre capas de domás blanch ab passamá de or.
122. Item dos capas de vellut negre, novas, guarnidas ab passamá de or.
123. Item un tern, ço es, casulla y dalmáticas de brocat de plata ab tots sos ornaments, ço es, collars, stolas, maniples y penjants, vermell,
124. Item una casulla de brocat, de tres altos, sens stola ni maniple, qui fou del tern del Sr. Bisbe Pau.
125. Item un tern de brocat de vellut carmesí, ço es, casulla, dalmáticas ab tots los ornaments, ço es, estola, maniples y collars ab guarniments de brodadura, ab les armes del Sr. Bisbe Pau. (1)
126. Item un tern de spolin blanch ab flor de color de or, ab frasada de satí carmesí, brodat de or y la casulla ab sinch sancts en lo mitg, ço es, tres derrera y dos devant y es de domás.
127. Item altre tern de vellut carmesí, la casulla encarxofapa y las dalmáticas brodadas de or en los entorns, stolas, maniples, collars y flochs.
128. Item dos dalmáticas de satí carmesí ab ramatges de tela de or y ab sa stola y maniple.
129. Item altre tern de vellut vert ab los paraments de brocat carmesí, ab sos collars, estolas y maniples.
130. Item altre tern de vellut groch, llis, ab sos ornaments brodat sobre satí vermell, ab les armes de Pau, ab stola, maniples y collars.
131. Item altre tern de vellut negre ab dalmáticas guarnidas de ramatges sobre satí vermell, ab stolas, maniples y collars, lo

(1) Han gobernado la sede gerundense dos obispos de este apellido, don Bernardo de Pau (en latin *de Pavo ó Paulo*) desde 1436 á 57, y D. Bercnguer, de 1486 á 1506, cuya ilustre familia estuvo entroncada con la no ménos distinguida de Margarit, ambas asentadas en Gerona.

qual te també dos planetas, stola gran y stola petita, ab passamá de or.

132. Item altre tern de domás morat, la casulla ab frasada de sancts y dalmáticas de brocat, guarnidas de vellut llaonat, ab les armes de Pau y Margarit, ab dos planetas, també de domás morat y guarnidas també de passamá y franja de or y seda. ab stola gran y maniples.

133. Item altre tern de brocadello blanch, ab paraments de brocadello morat, ab les stoles sense casulla.

134. Item un tern de tafetá de mostra vert, ab algunes flors de or texidas sobre lo mateix tafetá; falta la casulla, dos stolas y dos maniples.

135. Item un tern de domás morat, ab dalmáticas guarnidas de brocat de seda, ab dos planetas de ximallot de aygues, morat, stolas grans, stolas xicas y maniples.

136. Item dos dalmáticas de ximallot negre, ab paraments de satí morat, ab una stola y dos maniples del mateix corte y collars de vellut molt vells.

137. Item una casulla de vellut mostrejat, negre, ab un passamanet de or, ab stola y maniples.

138. Item una casulla de tabí de ayguas morat, folrada de tafetá.

139. Item altre tern morat, ço es, casulla de tabí de aygues, dos dalmáticas de tafetá, tot guarnit de or, sense stolas y maniples.

140. Item altre tern morat, casulla ab stola y maniples y dos dalmáticas de tabí de ayguas; falta stola y maniples.

141. Item un gremial de tabí morat ab flocadura de or, gran, folrat de tafetá.

142. Item altre gremial de tabí morat ab passamá y flocadura de or.

143. Item altre gremial de domás morat al flocadura de seda ab passamá de or y seda y plata falsa.

144. Item altre gremial de tafetá blanch ab una creu al mitg de passamá de or, ab serrell de or y seda.

145. Item altre gremial de vellut vert ab los caps de vellut vermell, ab una Nostra Senyora al mitg.

146. Item altre gremial de vellut groch ab una Anunciata al mitg y los caps de satí vermell brodat.

147. Item altre gremial de domás vermell, folrat de tafetá, ab quatre figuras dels sants Cuatre Martirs.

148. Item altre gremial de vellut, vermell, tot brodat de or,

ab una Nostra Senyora al mitg y dos sancts al costat y serrell de seda verda.

149. Item un tern de llama de color groch, ço es, casulla y delmátigas, maniples y collars, guarnides de passamá de or y de galò de or y seda vermella folrada de tafetá norenjat.

150. Item un tern de tafetá vermell, ço es, casulla, delmáticas, stolas, maniples y collars, guarnidas de passamá de or y plata y galó de or y seda mermella, folrat de bocarám vermell.

151. Item un tern de domás vert, bõ, guarnit ab galò de or y seda verda ab pasamá de or.

152. Item un docer de brocat enrissat, blanch, ab los entorns

153. Item altre docer de vellut vermell ab entorn de domás blanch.

154. Item altre docer de domás blanch ab entorns de vellut carmesí.

155. Item altre docer de vellut groch brodad de flors de or y un sanct nom de Jesus al mitg, es á la cadira del Sr. Bisbe en lo chor.

156. Item altre docer de brocat guarnit de or ab los entorns de domás vermell y serrell de or y seda vermella.

157. Item dos ganfanons de vellut, ab imatges de Ntra. Señora al mitg.

158. Item un pàlit de brocat de tres altos, de or, ab los entorns de tela de or y plata

159. Item altre pàlit de brocát de vellut vermell ab Nostra Senyora al mitg, ab les armes del Senyor Bisbe Pau.

160. Item altre pàlit de domás vermell ab un sanct nom de Jesus al mitg, ab entorns de brodadura de or, sobre satí vermell.

161. Item altre pàlit de domás vert, ab una Ntra. Senyora al mitg, ab les armes de Margarit.

162. Item dos pàlits ab un tauler, lo hu de tafetá morat ab una Nostre Senyora al mitg guarnit ab franjes y flocadura de or, y laltre de domás blanch ab una Nostre Senyora al mitg ab flocadura de seda vermella y blanca.

163. Item altre pàlit tot brodat de figuras de historias de sancts, nomenat de tots Sancts.

164. Item altre pàlit de vellut negra ab una creu al mitg.

165. Item altre pàlit de vellut groch norenjat, anomenat lo Pàlit dels Reys.

166. Item altre pàlit de brocat blanch ab una figura de Nostra Senyora al mitg, ab los entorns de domás blanch.

167. Item un pàlit de vellut vermell, ab una Nostra Senyora al mitg, ab unas armes en los costats y flocadura usada.

168. Item altre pàlit de domàs blanch ab una Nostre Senyora al mitg ab entorn de llama de seda, de color groch, ab flocadura de or.

169. Item un pàlit de vellut groch ab flocadura de seda vermella, verda y morada ab entorns brodats.

170. Item un pàlit nou de vellut negre ab serrell de or.

171. Item lo drap de morts de vellut negre gran pera aportar sobre lo llit dels morts dels canonges.

172. Item un docer, ço es baldaquino y drap de paut de brocat de seda vermella, groga y blanca, à dit docer estaban les armes del Sr. Bisbe Çuaço, (1) ab una flocadura groga y vermella.

173. Item sinch cuxins de vellut vert, usats.

174. Item un strado de vellut vert ab flocadura de seda verda.

175. Item altre strado xich de vellut vert fogajat, usat.

176. Item tres cuxins grans de vellut morat ab flochs de seda y or.

177. Item sis pitrals de boyrachs de vellut morat per aportar lo tálam.

178. Item un docer de llama blanca guarnit ab galó de or que serveix los tercercs diumenjes per posar lo Santíssim Sacrament patent.

179. Item una gualdrapa de vellut morat per lo qui aporta la bandera lo die de Corpus. (2)

180. Item un strado de vellut morat ab flochs y flocadura de seda morada y or.

(1) Sin duda del obispo D. Francisco Arévalo de Zuazo, el cual gobernó la diócesis de 1598 á 1611.

(2) Aunque los términos de esta cláusula pudieran inducir á confusión, no cabe duda de que se trata de la gualdrapa con que se adornaba el *caballo*, y no el *hombre* que llevaba la bandera del Cabildo en la procesión del Corpus. En efecto, desde antigua fecha y sin que podamos en este momento precisarla, el Cabildo encomendaba dicha bandera al canónigo más moderno, el cual la llevaba vestido de diácono, yéndole á buscar en su casa, mientras los jurados antiguos, acompañados de prohombres del Concejo de la ciudad, provistos de vergas encarnadas, y poniéndole en medio. Mas tarde parece que no era ya un canónigo el que hacía el oficio, sino un muchacho montado, detrás del cual seguía el antedicho capitular. Tampoco podemos precisar cuándo cayó en desuso esta costumbre, pero parece que á principios del último siglo no seguía ya observándose.

Por otra parte hallamos las siguientes noticias acerca de banderas del Corpus. En 1538 se hizo una nueva, costando 50 ducados. En 1584 fué recompuesta á gasto de la obra. En 1724 fué hecha de nuevo á imitación de la vieja. (Arch. del Secretariato de la Catedral, M. S. de Pontich, fól. 319, y 142, 166 y 168 de los manuales de resoluciones del Cabildo)

181. Item dos cadiras de repós, una de vellut morat y altre de vellut vermell, una de las quals es en lo arxiu.

182. Item un docer per lo Santissim Sagrament, de satí blanch ab entorn de vellut blanch guarnit ab telas de or, que serveix per tenirlo patent en les quaranta horas.

183. Item altre docer de domás carmesi guarnit de seda groga ab un entorn llevadís del mateix color, es ab la Imatge de Nostre Senyora sobre lo portal de la Thesoreria.

184. Item una guarnició tapet de vellut vert ab flors y ramatges de seda y or per posar al entorn del bayart ab que se aporta la custodia lo día de Corpus.

185. Item altre tapet de vellut vermell ab unes ones de brocat pera guarnir lo bayart per la professó de Sant Narcis.

186. Item altre tapet de brocát guarnit ab un passamá de or y plata y puntas de or en lo entorn.

187. Item unas cortinas de domás carmesi, novas, del cor, ditas de D. Pedro de Aragó, ab ses armes, franges y serrells grans de or y sanefas. (1)

190. Item la bandera de la Iglesia ab hasta, flochs y demés arreus.

191. Item dos banderas negres de la passió per quant se amostra la Vera Creu.

192. Item sis albas grans ab sos ámits, ço es, quatre ab puntas y las dos sens puntas.

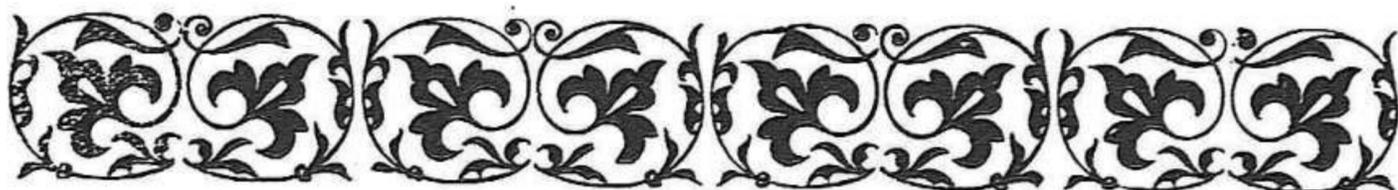
193. Item set jochs de dalmáticas dels Escolans, compres un joch molt dolent.

(Concluirá)

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL

(1) «En 4 de Mayo (1672) llegó á Gerona D. Pedro de Aragón Duque de Segorbe que volvía de ser Virrey de Nápoles. Los Jurados le ofrecieron recibo y no lo quiso, tratáronle como grande, hiciéronle visita el mismo día por la mañana y él la devolvió á la Ciudad por la tarde. Venía con él la Duquesa de Feria su mujer, hospedándose en cusa el Sr. Obispo. El Cabildo le dió posesión y porción de pan y una dobla de á cuatro, como á Canónigo que era de la Seo como Conde de Empurias.—Posteriormente envió para el coro de la iglesia unos rasos (velluts) color carmesi con fraujas de oro, los cuales se ponían en las festividades.» (M. S. de Jerónimo del Real, pág. 317 y 18.)

Ignoramos si en el día existen los consabidos rasos, pero en tal caso, tendrán distinto destino, pues no recordamos haberlos visto decorando el sitio á que fueron destinados por su generoso donador.



## NOTICIAS

**A**ODAVÍA, que sepamos al ménos, no se ha publicado la convocatoria para oposiciones á la plaza de pensionado para el estudio de la pintura, de cuyo asunto nos ocupamos en nuestro anterior número. Como la falta de espacio nos privó de insertar las condiciones que se exigirán en aquellas, hoy las reproducimos íntegras, tomándolas del Boletín Oficial de la provincia [que acaba de publicar el extracto de la sesión del 12 de Abril del año próximo pasado, el cual dice así:

«Proponiendo que la Diputación acepte el boceto remitido desde Roma por el pensionado de pintura D. José Pagés y Ortiz cuyo asunto representa el acto de la presentación del cadáver de Berenguer (cap d' estopa) en la Catedral de Gerona y que verá con gusto que el cuadro correspondiente al último año de su pensionado responda á la distinción que obtuvo de este Cuerpo provincial: y fué aprobado.

Proponiendo se acuerde en vista del expediente pensionando al referido don José Pagés para perfeccionarse en el arte pictórico por durante 4 años, los dos primeros en Madrid y los dos últimos en Roma, del que resulta que su pensionado termina en 1.º de Enero próximo ó sea al empezar el año 1891, que se acuerde:

Crear una plaza de pensionado de pintura para perfeccionarse de esta clase de estudios en la Ciudad de Roma por tiempo de tres años, con la asignación de 2,500 pesetas para cada uno de ellos.

Encargar á la Comisión provincial para que en tiempo oportuno proceda á la ejecución de este acuerdo, quedando facultada para nombrar el Tribunal de oposiciones, cuyos gastos serán satisfechos del capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio:

Los aspirantes al premio de pintura han de ser hijos de esta provincia, no tener 25 años de edad y hallarse en el caso de no contar con recursos para perfeccionar sus estudios en el extranjero :

Los que reuniendo las expresadas circunstancias aspiren á dicha pensión, deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y acompañarán además certificaciones de los estudios que tengan hechos, dentro del término de 30 días contados desde la publicación de la oportuna convocatoria en el B. O. de la provincia.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar ante el Tribunal competente que se designará, y consistirán:

Dibujar una estatua del antiguo del tamaño de las llamadas académicas, en seis días, á cuatro horas diarias:

Pintar al oleo una figura del tamaño de las llamadas académicas copia del modelo vivo y desnudo en 8 días á tres horas diarias:

Hacer un boceto en un día natural, de 0'22 por 0'30 metros, pintado al oleo en lienzo ó tabla, una composición original sobre un asunto de historia antigua, biblia ó mitología sacado á la suerte:

Hacer un boceto del mismo tamaño que el anterior, al carbón ó lapiz, de un asunto de historia antigua, biblia ó mitología, sacado á la suerte, en un día natural:

Pintar al oleo y sobre lienzo y con arreglo al boceto ejecutado en el ejercicio anterior, un cuadro de 0'88 por 1'20 metros en 60 días laborables:

La calificación de los trabajos será al final de cada ejercicio y en su vista el Tribunal determinará los opositores que pueden continuar actuando en los ejercicios siguientes:

El Tribunal calificará los trabajos según el mérito absoluto y propondrá á la Diputación solamente el aspirante de reconocido ingenio, sin perjuicio de reseñar el concepto que hayan revelado los restantes opositores:

La Diputación se reserva el derecho de retirar la pensión al agraciado si por su desaplicación no se hiciese merecedor de ella ó dejase de cumplir alguna de las obligaciones siguientes:

1.ª Vendrá obligado á presentar dos cuadros; uno al promediar el segundo año de pensión y otro al regresar á la Península ó sea al finalizar el tercero, entendiéndose que á ambas producciones les servirá de asunto algún hecho histórico de Cataluña:

El día y hora en que deban dar comienzo las oposiciones se avisará á los solicitantes por conducto de los Sres. Alcaldes de sus respectivos domicilios, además de anunciarse con anticipación en el B. O. de la provincia, anuncio que en todo caso producirá los mismos efectos que si la notificación se hubiese hecho en debida forma.

El aspirante que no se presente el día y hora que se señale, se entenderá que renuncia á los ejercicios: y fué aprobado.»

Parece que la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos ha adquirido por compra varios lienzos originales de los artistas residentes en esta capital, señores D. Antonio Graner, profesor de la clase de Dibujo en el Instituto provincial, y de D. Pedro Brull, que tiene su taller en la calle del Cármen, extramuros. Consisten las obras del primero en dos paisajes copiados del natural de los alrededores de Gerona, y en dos estúdios de figura las del segundo, cuyos trabajos están destinados á figurar en las galerías de nuestro Museo provincial en la sección correspondiente. Celebremos la adquisición y felicitamos á los autores distinguidos.

Del extracto de sesiones publicado en el número del B. O. á que nos referimos en nuestro primer suelto, tomamos las siguientes líneas:

«A la Diputación.—Los Diputados que suscriben, en vista de que el laureado poeta catalán y dignísimo compañero de Corporación D. Ramón Bordas y Estragués ha publicado un tomo que comprende diez inspiradas obras dramáticas para el teatro catalán, y considerando que tan laudable trabajo además de levantar el amor pátrio contribuye notablemente al renacimiento de la lengua, siendo un imperioso deber para esta Diputación el coadyuvar al fomento de la misma, propone se acuerde la adquisición de 25 ejemplares de las indicadas obras.—V. E. no obstante etc.—Gerona 4 Abril de 1890. (siguen las firmas)—Y sin discusión fué aprobado.»